

Término municipal afectado: Alto Aneu.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Alto Aneu. Camino vecinal. H. E. C. S. A.: Línea señales.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,120.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Isabarre».
Emplazamiento: Sita en Isabarre, término municipal de Alto Aneu.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV. y derivación a E. T. «Isabarre», en término municipal de Alto Aneu.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.
El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan a en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.931-C.

7917 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 2.506 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 31 de la línea Isil (B. 2.336 R. L. T.).
Final: E. T. «Arreu».
Término municipal afectado: Alto Aneu.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera C-147, tramo Esterrri-Alós-Isil.
Comisaría de Aguas del Ebro: Río Noguera Pallaresa.
Ayuntamiento de Alto Aneu. Comunales.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,112.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Arreu»
Emplazamiento: Sita en Arreu, término municipal de Alto Aneu.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 kVA., 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV., derivación y E. T. «Arreu», en término municipal de Alto Aneu.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.930-C.

7918 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.648.—Línea de 25 KV., a nueva estación transformadora «Miami».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 33 metros, para suministro a la nueva E. T. «Miami», de 160 KVA. de potencia.

Origen: De cable subterráneo a E. T. 65, «Arroceros»-P. T. 13, «San Isidro».

Presupuesto: 314 298 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.890-C.

7919 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.565.—Línea de 11 KV., a E. T. «Puig y Carcereny» (nuevo emplazamiento).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento de E. T. «Puig y Carcereny» y retirar línea de 11 KV. y P. T. «Vilanova». Desde el apoyo sin número, línea a E. T. 170, se instalará línea subterránea a 11 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 157 metros, con entrada y salida a la E. T. «Puig y Carcereny» (nuevo emplazamiento), con dos transformadores de 800 y 630 KVA. de potencia, terminando en el apoyo sin número, línea a E. T. 251 «Busquets», y P. T. 216.

Presupuesto: 898.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.889-C.

7920 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.550.—Elevación y cambio de tensión de líneas a 25 KV., de unión líneas a Horta de San Juan y a Lledó.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Elevación y cambio de tensión en apoyos de la línea a 25 KV., de unión entre líneas a Horta de San Juan y a Lledó, con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 107 metros.

Origen: Apoyo número 5 de la línea de Horta de San Juan a Lledó.

Final: Apoyo número 8 de la línea de Horta de San Juan a Lledó.

Presupuesto: 84.200 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Horta de San Juan.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.888-C.

7921 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.820).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV., que tendrá su origen derivada de la de E. T. D. «Gorliz-Larrabasterra» (circuito 2)-centro de transformación «Zabalbide», y su final en el centro de transformación número 873, denominado «Andatxeta», con 399 metros de longitud total, conductor de cable de «Aldrey» de 40 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de Urduiz. Su finalidad será mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.779-C.

7922 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.853).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV., que tendrá su origen derivada de la de «Musques-La Arena»-C. T. «Gardedo», y su final en el C. T. número 731, denominado «El Valle Ciérvana», con 476 metros de longitud total, conductor de cable de «Aldrey» de 40 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de Abanto y Ciérvana. Su finalidad será la de mejorar y ampliar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.780-C.

7923 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.788).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV., que irá a enlazar la línea E. T. D. de Bériz-C. T. «Goyerrri» con la de Mallavia-centro de transformación «Arietxu», con 1.554 metros de longitud total, conductor de cable «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en los términos municipales de Zaldibar y Mallavia. Su finalidad será la de mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.781-C.

7924 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.794).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito, que tendrá su origen derivada de la de «Euba-Guernica I y II»-C. T. «Talleres de Guernica», y su final en el C. T. de «Metalotérmica», con 161 metros de longitud total, conductor de cable LA, 110 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos en el término municipal de Guernica. Su finalidad será la de mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.782-C.

7925 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.799).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,